	ACTA DE INICIO		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACION
Código: F-C-018	Versión: 1	Fecha: 20/12/2017	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO 4900031982

CONTRATO N° 4600094238 DE 2022, INVITACIÓN PÚBLICA 11

Fecha de iniciación: 11 MAY 2022

Nombre del Contratista: INVERSIONES GÓMEZ CANO S.A

Valor Total del Contrato: $28'000.000 incluido impuesto al consumo

Entre los suscritos a saber, **JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ**, Secretario General del Concejo de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.448.879 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria No. 434 del 29 de abril de 2022; domiciliado y residenciado en el Municipio de Medellín, en su condición de Secretario General del Concejo de Medellín, facultado para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 1° de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; el Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 089 de 2018-, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 <Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y la señora **MONICA ALEXANDRA GOMEZ CANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 43.277.722, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **INVERSIONES GÓMEZ CANO S.A.S.,** identificada con el NIT Nº 811.037.465-3, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**; han convenido dar inicio al presente contrato cuyo, **OBJETO ES:** Prestación del Servicio de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña, para atender las sesiones, comisiones permanentes y accidentales y reuniones programadas en la corporación o por fuera de ella.

La Supervisión estará a cargo del Líder Programa de la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS, o quien haga sus veces, quién dentro de sus funciones tendrá la de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista y la ejecución adecuada del presupuesto asignado al presente contrato. Para tal fin, suscriben este documento,

JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Concejo de Medellín

MONICA ALEXANDRA GOMEZ CANO
Cédula ciudadanía N° 43.277.722
Rep. Legal INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.

JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS
Supervisor

Proyectó y elaboró: Joaquín López –Profesional Especializado-Abogado